



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 9-20

Medellín, 29 DE JULIO DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes necesarios mediante invitación pública, que corresponde a las necesidades de limpieza y desinfección para contar con espacios que cumplan con los requerimientos de salud pública, para que toda la comunidad educativa pueda desempeñar sus labores sin riesgos biológicos; dado que se continúa en emergencia sanitaria por causa del covid-19.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Cantidad	Unidad	Detalle
6	Unidades de:	AMBIENTADOR, CUÑETE DE 20 LTS (PISO)
120	Unidades de:	ESPONJA DE BRILLO ACERO INOXIDABLE
70	Unidades de:	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE
72	Unidades de:	JABON PASTA AZUL X 300 GRS
30	Unidades de:	LAVAPLATOS POTE X 500 GRS
30	Unidades de:	DETERGENTE EN POLVO, X 500 GRS
10	Unidades de:	PAPEL HIGIENICO X 30 ROLLOS PACA
3	Unidades de:	DETERGENTE EN POLVO PACA X 40 LBS
40	Unidades de:	TRAPERA DE PABILO 300 GRS
20	Unidades de:	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML, CON DOSIFICADOR
3	Unidades de:	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 CC
2	Unidades de:	CURAS CAJA X 100
20	Unidades de:	TOALLAS MICROFIBRA 40 X 55 TELA
36	Unidades	JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL X 130 GRS



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	de:	
30	Unidades de:	GUANTES AMARILLOS (PAR)
2	Unidades de:	BOLSA BASURA NEGRA GRUESA, 1.5 GRS, 65 X 100 CMS, PQTE X 50
8	Unidades de:	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CUÑETE X 20 LTS
20	Unidades de:	ESPONJA DE BRILLO SENCILLA, PQTE X 12
6	Unidades de:	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3800 CC
10	Unidades de:	ENVASE PLASTICO DE 1 LTS CON ATOMIZADOR
20	Unidades de:	ENVASE PLASTICO DE 500 CC CON ATOMIZADOR
3	Unidades de:	ALCOHOL, CUÑETE AL 70% DE 20 LTR
2	Unidades de:	EMBUDO GRANDE PLASTICO
15	Unidades de:	GEL ANTIBACTERIAL X 1000 ML
12	Unidades de:	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML, CON DOSIFICADOR
2	Unidades de:	TERMOMETRO DIGITAL
4	Unidades de:	PILAS AAA PANASONIC, PAR TIRILLA
1	Unidades de:	AMONIO CUATERNARIO CUÑETE X 20 LTS
2	Unidades de:	TAPETE DE BIOSEGURIDAD JUEGO X 2

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en : CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.835.696), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.835.696), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15 del 29 de julio de 2020.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 6 DE MARZO DE 2020, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

9. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará un avez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

10. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previosDefinición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	29 de julio de 2020	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	29 de julio de 2020	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	31 de julio de 2020	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	3 de agosto de 2020	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	3 de agosto de 2020	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	3 de agosto de 2020	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	4 de agosto de 2020	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	5 de agosto de 2020	Rector(a)

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR